

## 1. OBJETIVO

Establecer el marco normativo que orienta el proceso de abastecimiento en la contratación de bienes y servicios de Oleoducto de Colombia S.A (en adelante “ODC” o la “Compañía”).

## 2. ALCANCE

El presente documento (en adelante “Manual”) establece los principios generales y lineamientos de obligatorio cumplimiento para todas las contrataciones requeridas en el proceso de abastecimiento de bienes y servicios de ODC, cuando actúa en calidad de contratante y en desarrollo de su objeto social.

Este Manual no es aplicable a: (i) Las actividades que realiza ODC para el desarrollo de su objeto social que no constituyen un abastecimiento de bienes y/o servicios, y (ii) a las actividades o procesos que están excluidas expresamente de acuerdo con lo descrito en el Modelo de Abastecimiento de ODC.

## 3. PREMISAS

### 3.1 Régimen legal

El proceso de abastecimiento se rige por las reglas del derecho privado y todas las que le sean aplicables en consideración de su régimen jurídico.

### 3.2 Principios

La gestión de Abastecimiento está orientada en el Código de Ética y Conducta, y en los principios de la gestión fiscal y los principios de la función administrativa de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.

Los principios en los cuales se orienta son los siguientes:

**Buena fe:** Exige a las partes intervinientes en el proceso de contratación que ajuste sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una persona correcta.

**Igualdad:** El proceso se desarrollará sin discriminación alguna, de forma que los oferentes cuenten con las mismas oportunidades y bajo sus posibilidades puedan presentar sus ofertas en igualdad de condiciones.

**Moralidad:** El proceso de abastecimiento estará orientado bajo los intereses de la Compañía, procurando obtener el mejor beneficio para ésta.

**Celeridad:** El proceso de abastecimiento se adelantará con diligencia en tiempos razonables para satisfacer oportunamente las necesidades de la Compañía; así mismo se propenderá por el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para la agilidad del proceso.

**Economía:** El proceso de abastecimiento buscará la asignación a los oferentes bajo las condiciones más convenientes para la Compañía, de acuerdo con la planeación realizada y considerando la relación costo beneficio.

**Imparcialidad:** El proceso de abastecimiento se adelantará bajo criterios objetivos.

**Eficacia:** El proceso de abastecimiento debe lograr su finalidad, de tal forma que se tomen en cuenta las medidas necesarias que permitan lograr los objetivos buscados en el respectivo proceso.

**Eficiencia:** Consiste en optimizar los recursos dentro del proceso de abastecimiento para obtener los resultados esperados por la Compañía.

**Responsabilidad:** Consiste en buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la Compañía, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

**Transparencia:** Los procesos de abastecimiento deben ser gestionados con reglas y condiciones claras y objetivas, para dar igualdad de oportunidades a los participantes en el proceso de contratación.

### 3.3 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

En los procesos de contratación, así como en los contratos aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas que lo modifiquen o adicionen.

### 3.4 Intervinientes en la contratación

En el proceso de abastecimiento se establecen roles y responsabilidades en cada una de las actividades, para propender que las decisiones no dependan de una sola área o individuo y promover procesos transparentes y equitativos.

### 3.5 Gestión del riesgo

El proceso de abastecimiento involucra en sus actividades lo consignado en la Política Integral de Gestión de Riesgos de ODC.

### 3.6 Niveles de aprobación

La contratación será aprobada en la instancia correspondiente según su cuantía, conforme se establece en el Modelo de Abastecimiento.

### 3.7 Sistemas de información

ODC propenderá por el uso de herramientas tecnológicas seguras que permitan la consolidación, organización y acceso a la información, de acuerdo con las normas que rijan la materia.

La publicación de la actividad contractual de ODC se someterá a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de publicidad, libre competencia, reserva legal y confidencialidad.

El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

### **3.8 Vigencia**

El presente Manual empezará a regir a partir de su aprobación.

## **4. ACTIVIDADES**

A continuación, se describe las actividades asociadas al proceso de Abastecimiento y Logística de Bienes:

### **4.1 Planeación de abastecimiento**

Tiene como principal propósito identificar las necesidades por categorías y establecer las estrategias de abastecimiento. Su resultado es el Plan de Compras y Contratación (en adelante “PCC”), que corresponde al ejercicio de planeación para la adquisición de bienes y servicios a mediano y largo plazo, alineado con la planeación del presupuesto y requerido para cumplir con la estrategia de la Compañía.

### **4.2 Aprovisionamiento**

El aprovisionamiento tiene como objetivo desarrollar la estrategia de contratación definida en la Planeación para la adquisición de bienes y servicios de ODC.

De acuerdo con el bien o servicio requerido y su estrategia de contratación, se definirá los términos y condiciones del contrato, la invitación a proveedores, identificación de los niveles de aprobación y las demás actividades definidas con base en la planeación de este.

#### **4.2.1 Mecanismos de elección**

La contratación de ODC se ejecutarán conforme a los siguientes mecanismos:

##### **4.2.1.1 Mecanismo de elección competitivo**

Mecanismo en el cual participa un número plural de posibles Oferentes, que compiten entre sí para el suministro de los bienes o servicios requeridos, bajos los términos y condiciones establecidos por ODC, con el fin de seleccionar la(s) oferta(s) más favorable(s) para la Compañía.

##### **4.2.1.2 Mecanismo de elección con persona determinada**

Mecanismo en el cual participa un solo proveedor para presentar Oferta bajo los lineamientos establecidos por ODC en alguno de los siguientes eventos:

- a) Contrataciones con Oferente único.
- b) Contrataciones derivadas de pilotos, pruebas o ensayos o de inteligencias de mercado.
- c) Contrataciones producto de Alianzas Estratégicas.

- d) Contrataciones con compañías del Grupo Ecopetrol o con entidades públicas, o asociaciones en las que ODC o las empresas del Grupo Ecopetrol sean parte; todas estas siempre y cuando sean en condiciones de mercado.
- e) Contrataciones en mercados regulados.

#### **4.2.1.3 Mecanismo de elección por emergencia**

Mecanismo por el cual se cubre una situación declarada de emergencia, crisis y/o afectación a la continuidad del negocio, que requiere atención inmediata por medio de la adquisición de bienes y/o servicios debido a que: (i) puede amenazar o comprometer la vida, el medio ambiente, la propiedad o la operación normal, oportuna y/o segura; (ii) reestablecer la operación, habiéndose suspendido ésta repentinamente por cualquier causa; y (iii) atender situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas.

#### **4.2.2 Invitados**

La identificación de los potenciales proveedores se realizará de acuerdo con la información contenida en el Registro de Proveedores de ODC o de las empresas del Grupo Ecopetrol y la derivada de inteligencias de mercado, sondeos y demás herramientas disponibles para esta actividad.

#### **4.2.3 Ampliación de la información**

ODC podrá programar una reunión conjunta con el propósito de precisar el alcance de la contratación y contenido de la documentación de la Invitación. Así mismo se podrá realizar una visita al lugar de ejecución del objeto del contrato, que permita observar las condiciones del lugar de ejecución.

Las solicitudes de aclaración de los Invitados deben ser escritas y se deberán responder mediante escrito cuyo contenido se dará a conocer a todos los interesados dentro del plazo definido en el proceso.

#### **4.2.4 Presentación de ofertas**

Las propuestas deben presentarse en el plazo y condiciones establecidas en la Invitación o Términos de Referencia y por el medio (herramienta) indicado por ODC.

#### **4.2.5 Evaluación de ofertas**

ODC realizará la evaluación de las ofertas una vez terminado el plazo de entrega y recibidas la(s) oferta(s), según los criterios definidos o establecidos para cada proceso.

#### **4.2.6 Negociación**

ODC podrá realizar negociaciones con los Oferentes en los procesos de contratación, a través de las personas autorizadas. En caso de surtirse la etapa de negociación, se dejará constancia de su desarrollo y resultado.

#### **4.2.7 Cancelación o suspensión del mecanismo de elección**

ODC podrá cancelar o suspender el proceso de contratación en cualquier momento y en cualquiera de sus etapas. Esta decisión será informada a quienes hayan participado del proceso de contratación.

#### **4.2.8 Cierre del mecanismo de elección**

El proceso de contratación finalizará con su cancelación o con el inicio de la ejecución del contrato asignado. En caso, que el oferente seleccionando para tal fin no suscriba el documento contractual en el término estipulado o no de inicio a la ejecución contractual, ODC podrá asignar al siguiente oferente en orden de elegibilidad. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que apliquen hacia el oferente inicial que le fue asignado el contrato.

#### **4.2.9 Perfeccionamiento**

Corresponde a la suscripción del Contrato entre las Partes facultadas para tal fin.

### **4.3 Administración de contratos**

El objetivo de esta etapa es realizar el seguimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

ODC ejercerá la supervisión y control de las compras y contratos a través de los administradores y supervisores técnicos y/o interventores que designe para tal efecto, con base en el estándar para la Administración y Supervisión de Contratos.

#### **4.3.1 Modificaciones contractuales**

Las modificaciones contractuales deberán cumplir con las instancias de aprobación que apliquen de acuerdo con los procedimientos que lo regulan.

#### **4.3.2 Cierre de contratos**

A la terminación del contrato y si fuere procedente se continuará con la etapa de cierre del contrato, en la cual se realizará un balance económico, financiero, técnico, administrativo y operativo de este.

### **4.4 Logística de bienes**

Su principal objetivo es la gestión integral del proceso de logística y administración de inventarios de ODC, de acuerdo con lo que reglamenta en su estándar.

### **4.5 Gestión de proveedores**

Su objetivo es contribuir a la cadena de abastecimiento de la Compañía a través de la identificación y fortalecimiento de relaciones con Contratistas y Proveedores de bienes y servicios.

#### 4.6 Monitoreo y mejora continua

ODC realiza un seguimiento continuo al desempeño de los procesos a través de Indicadores Claves de Gestión y planes de mejoramiento cuyos resultados se presentarán a las instancias de gobierno que correspondan, incorporando cuando sea procedente las mejores prácticas que apalancen el mejoramiento continuo.

### 5. GLOSARIO

**Abastecimiento de bienes y servicios:** Proceso para adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de ODC.

**Alianza estratégica:** Acuerdo con personas que tengan intereses comunes a ODC, dirigido, entre otros, a surtir procesos de abastecimiento conjuntos, a adherirse a acuerdos o a contrataciones vigentes, a suscribir acuerdos comerciales de cualquier índole, con el propósito de aprovechar ventajas u obtener beneficios.

**Árbol de Categorías:** Agrupación de bienes o servicios con características técnicas o de mercado similares que permitan desarrollar estrategias de abastecimiento consolidadas.

**Contrato:** Acuerdo de voluntades que da lugar a un vínculo jurídico entre ODC y el Contratista, en el cual este se obliga a la prestación de bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones y condiciones allí establecidas, a cambio de una contraprestación.

**Contratista o Proveedor:** Persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera con la que se suscribe un Contrato.

**Invitación o Términos de referencia:** Significa el documento por medio del cual se establecen: (i) los lineamientos del Proceso de contratación, (ii) las condiciones para que los Oferentes interesados presenten sus Ofertas y la Compañía seleccione entre ellas la que resulte estar más acorde con sus requerimientos; y (iii) el objeto del negocio jurídico a celebrar, el Servicio, Obra y/o Bien que se requiere, las especificaciones técnicas que debe cumplir el Oferente, entre otras.

**Modelo de Abastecimiento:** Guía general para el desarrollo de los procesos y para la definición de temas transversales de la función de abastecimiento, alineado con las previsiones contenidas en el Manual de Contratación.

**Oferente:** Persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera, que individualmente o en conjunto con otra bajo cualquier tipo de asociación, que presenta oferta en cualquier estrategia de contratación adelantado por ODC.

### 6. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Se genera el Manual de Contratación para el Abastecimiento de Bienes y Servicios de la Compañía. Aprobado por la Junta Directiva.	25/06/2024